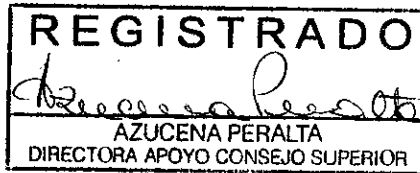




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 643/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Manuel FLORES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 643/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 643/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Electrotecnia I, Probabilidades y Estadística y Electrónica, eximiéndolo de la correlatividad existente



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

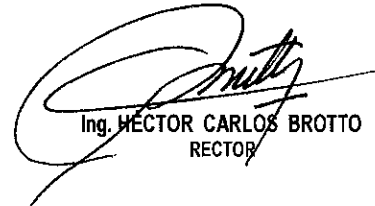
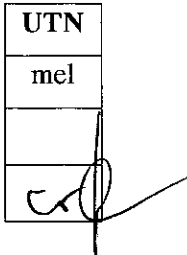


con Computación y Cálculo Numérico y Física III, al alumno Manuel FLORES, Legajo N° 52913, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Medidas II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1234/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDD F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior